



## DOCUMENTACION NECESARIA PARA TRAMITAR LA LIQUIDACION O AUTOLIQUIDACION **DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES**

- Certificado de defunción del causante.
- Certificado de últimas voluntades del causante.
- Certificado de matrimonio.
- Fotocopia de D.N.I. del causante, cónyuge e hijos.
- Testamento -copia simple- (la copia auténtica será necesaria para la adjudicación de la herencia)
- 6. Escrituras de viviendas y fincas pertenecientes al causante.
- Ultimo recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (antigua "contribución") de cada bien sujeto a dicho impuesto.
- 8. Certificados bancarios acreditativos del saldo existente en cuentas corrientes, libretas de ahorro, etc.
- 9. Facturas de gastos de sepelio (entierro, funeral, etc.)
- 10. Documentación de los vehículos propiedad del causante (permiso de circulación y tarjeta de inspección técnica)
- 11. Pólizas de seguros en caso de que existan y demás documentación referente a dichos seguros.
- 12. Acciones, Bonos, etc..., toda la documentación referente a los mismos así como certificado acreditativo de su cotización a la fecha del fallecimiento.





